

Curso 2024-25

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
LABORATORIO DE FLAMENCO Y NUEVAS
DRAMATURGIAS
Especialidad Interpretación
Recorrido Gestual y Textual**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Gestual y Textual	Danza II	Movimiento	3º y 4º	Anual	Optativa	6	3
ITINERARIO					Práctica		
Gestual y textual							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
Danza II				Movimiento			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
Mª de la O Payán Villar Raquel Armayones							
CORREO DE CONTACTO							
mariopayan@esasevilla.es raquelarmayones@esadsevilla.es							

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura optativa *Laboratorio flamenco y nuevas dramaturgias* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *MOVIMIENTO*, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad INTERPRETACIÓN GESTUAL Y TEXTUAL según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 3 y 4º curso y su objetivo principal es la práctica, el conocimiento y el estudio técnico y artístico de la disciplina de la danza y su investigación en dramaturgias contemporáneas a través del lenguaje flamenco.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de INTERPRETACIÓN, que consiste en: “alcanzar la madurez y la formación técnica y humanística necesaria para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad”

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

Generales:

G1: Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G2: Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G3: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G5: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Transversales:

- T1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- T7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- T8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- T10: Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- T11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- T12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- T13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- T14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- T15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- T16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- T17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Específicas:

- E1: Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.
- E2: Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
- E3: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- E4: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.2. Objetivos.

- Evolucionar en el desarrollo de la conciencia corporal y en la adquisición del cuerpo escénico
- Adquirir nuevas destrezas coreográficas en el lenguaje flamenco.
- Conocer la escena coreográfica contemporánea y sus nuevas dramaturgias
- Desarrollar habilidad en la creación y composición escénica
- Investigar y descubrir diferentes posibilidades escénicas de la danza flamenca

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

De la materia Movimiento, a la que pertenece:

“Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. Acrobacia, lucha espectacular, danza y coreografía. El cuerpo como instrumento creativo”

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantearán siempre sobre los principios de:

- Unidad: todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
- Continuidad: todo lo que se enseña se basa, apoya y complementa en lo anterior.
- Flexibilidad: ante alteraciones de lo previsto se aplicarán los reajustes necesarios.

1: Contenido teórico:

- Estudio del teatro postdramático y nuevas dramaturgias
- Estudio de un nuevo palo flamenco (tarantos)

2: Contenido práctico:

- Estudio de la danza como lenguaje corporal codificado a través del taranto
- Práctica del compás integrada en la técnica del viewpoint como proceso de creación.
- Desarrollo y entrenamiento de la creatividad personal
- Elaboración colectiva de composición coreográfica
- Puesta en escena

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Aspectos generales metodológicos

Laboratorio de flamenco y nuevas dramaturgias es una asignatura fundamentalmente práctica, definiremos la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre la profesora y el alumno/a del todo participativa. Así pues, intentaremos transmitir los principios de respeto, constancia, exigencia, implicación, integración, equidad, participación y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión, cooperación, flexibilización, dinamismo, teorización y resolución práctica desde la amplitud de la diversidad.

El o la docente debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el alumnado y cuidar en sus ejemplificaciones la no invasión del espacio personal que en algún alumno o alumna pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque esta no sea la intención del docente, siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si esta requiere de contacto físico por así requerimiento de la actividad

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumnado de forma no presencial (HE 72) (2h./semana)

4.1. Actividades.

Actividades presenciales, Descripción	T	P
AP.1 Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos.		X
AP.2 Ejercicios de inicio de sesión y de indagación. Entrenamientos.		X
AP.3 Exposiciones teórico-prácticas.	X	X
AP.4 Puestas en práctica de los trabajos solicitados.		X
AP.5 Actividades evaluativas de síntesis y consolidación (exposiciones).	X	X

(T)Teórica; (P)Práctica.

Actividades autónomas, Descripción	T	P
AU.1 Estudio personal de la materia		X
AU.2 Trabajo teórico	X	
AU.3 Creación colectiva de ejercicios prácticos		X

(T)Teórica; (P)Práctica.

Actividades complementarias, Descripción
AC.1 Asistencia a representaciones teatrales de la amplia oferta que ofrece la ciudad

4.2. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	
		PRESENCIALES	NO PRESENCIAL
Septiembre- Octubre	Teoría nuevas dramaturgias	X	
Noviembre- Marzo	Desarrollo, estudio y consolidación de un palo flamenco (tarantos)	X	
Noviembre- Marzo	Práctica de investigación escénica	X	
Abril	Elaboración y puesta en escena de investigación personal y grupal	X	
Mayo	Revisión del panorama actual escénico	X	

4.3 Bibliografía

- A lo largo del curso se recomendará bibliografía adecuada a la materia, entre los que se encuentran los siguientes
- Bogart, Anne (2017). La preparación del director. Siete ensayos sobre teatro y arte. Barcelona: Alba Editorial.
 - Cortés, Alberto. Los montes son tuyos. 2022. Madrid: Continta me tienes.
 - Lecoq, J., *El cuerpo poético*, Alba Editorial, Barcelona. 2007
 - Liddle, Angélica (2015). *El sacrificio como acto poético*. Madrid: Continta me tienes.
 - Smith-Autard Jacqueline M., *Dance Composition: A Practical Guide to Creative Success in Dance Making*. A&C Black Publisher. London 1996

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

- **Pruebas prácticas.**
- **Ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**
- **Observación directa**

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG 2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

CEG 3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG 4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG 5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CEG 6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG 7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET 2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET 3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET 4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET 6. Demostrar capacidad para la autocritica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET 7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET 8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET 9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET 10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

CET 11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET 12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET 13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CET 14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

CEE 2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.

CEE 3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

CEE 4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética

5.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA OPTATIVA “LABORATORIO FLAMENCO Y NUEVAS DRAMATURGIAS”

CEA1.-Asistir y estar presente con dedicación, constancia, eficiencia y rigor.

CEA2.-Muestra capacidad, actitud y motivación profunda en el aprendizaje de los fundamentos vitales del trabajo en Arte Dramático: esfuerzo, exigencia, investigación, perseverancia, implicación y compromiso.

CEA3.- Conocer y aplicar el vocabulario de los pasos flamencos y los viewpoints, su aplicación técnica y artística

CEA4.- Sentido rítmico y musicalidad

CEA5 Coordinación y dinámica viewpoint (control del cuerpo y del movimiento en cuanto a tempo, espacio, energía, respiración y fluidez)

CEA6.- Expresividad y presencia escénica

CEA7.- Grado de desarrollo de la percepción visual y la memoria

Tabla de vinculación de los criterios de evaluación de la asignatura (CEA) con los criterios de evaluación establecidos por normativa (BOJA nº 165/ 23 de agosto 2011)

CEA	CET	CEG	CEE
CEA1.-Asistir y estar presente con dedicación, constancia, eficiencia y rigor.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12	1, 3, 4, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4
CEA2.- Muestra capacidad, actitud y motivación profunda en el aprendizaje de los fundamentos vitales del trabajo en Arte Dramático: esfuerzo, exigencia, investigación, perseverancia, implicación y compromiso.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12	1, 2, 3, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4
CEA3.- Conocer y aplicar el vocabulario de los pasos flamencos y los viewpoint, su aplicación técnica y artística	1, 2, 3, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 17	1, 3, 4, 6,	1, 2, 3, 4
CEA4.- Desarrolla sentido rítmico y musicalidad	1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4
CEA5.- Adquiere coordinación y dinámica viewpoint(control del cuerpo y del movimiento en cuanto a tempo, espacio, energía, respiración y fluidez)	1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 13, 14	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4
CEA6.- Desarrolla expresividad y presencia escénica	1, 2, 3, 6, 12, 13,	1, 2, 4, 6, 7	1, 2, 3, 4,

CEA7.- Aumenta el grado de desarrollo de la percepción visual y la memoria	1, 2, 3, 4, 6, 12, 13, 15	1, 2, 4, 6, 7	1, 2, 3, 4
----------------------------------------------------------------------------	---------------------------	---------------	------------

Estándares de aprendizaje:

Especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura, permitiendo graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

EA1.-Asiste y está presente con dedicación, constancia, eficiencia y rigor.

CT 1, 2, 3, 6 CG 1, 2, 3, 4, 5 CE 1, 2, 3, 4

EA2.-Muestra capacidad, actitud y motivación profunda en el aprendizaje de los fundamentos vitales del trabajo en Arte Dramático: esfuerzo, exigencia, investigación, perseverancia, implicación y compromiso.

CT 1-2-3-6-7-8-11-13-14-15 CG 1-2-3-4-5 CE 1-2-3-4

EA3.- Conoce y aplica el vocabulario de los pasos flamencos y los viewpoint,, su aplicación técnica y artística

CT.-1, 2, 3, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 17. CG.- 1, 2, 3, 5, 5. CE.- 1, 2, 3, 4

EA4.- Desarrolla sentido rítmico y musicalidad

CT.-1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 CG.- 1, 2, 3, 5, 5. CE.- 1, 2, 3, 4

EA5.- Adquiere coordinación y dinámica viewpoint (control del cuerpo y del movimiento en cuanto a tempo, espacio, energía, respiración y fluidez)

CT.-1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 13, 14 CG.- 1, 2, 3, 5, 5. CE.- 1, 2, 3, 4

EA6.- Desarrolla expresividad y presencia escénica

CT.-1, 2, 3, 6, 12, 13, CG.- 1, 2, 3, 5, 5. CE.- 1, 2, 3, 4

EA7.- Aumenta el grado de desarrollo de la percepción visual y la memoria

CT.-1, 2, 3, 4, 6, 12, 13, 15 CG.- 1, 2, 3, 5, 5. CE.- 1, 2, 3, 4

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE
A.-Observación directa; seguimiento de la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado en las tareas de clase	Diario de la docente, fundamentada en las anotaciones, documentos y registros recogidos a partir de la participación activa y continuada del alumnado en las clases	40%
B-Actividades prácticas diseñadas según los CEG y las competencias generales de la asignatura	Exposición teórica Proceso de investigación Puesta en escena	20% 40% 40% Ponderación final 60%

Para realizar dicha media el alumnado deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en todos los ejercicios prácticos y el teórico de aplicación de componentes.

El alumnado que no obtenga una calificación igual o superior a 5 todos los ejercicios prácticos de aplicación de componentes del apartado 2 no habrá superado la asignatura en este procedimiento de evaluación

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
ACTIVIDADES PRÁCTICAS DISEÑADAS SEGÚN LOS CEG Y LAS COMPETENCIAS GENERALES DE LA ASIGNATURA	Exposición teórica Proceso de investigación Puesta en escena	20% 40% 40% Ponderación 100%

Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre, febrero)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrá por ponderación idéntica a la de la 1ª convocatoria de Junio

6. MÍNIMOS EXIGIBLES

Son los requisitos mínimos para poder aprobar el curso. Deben reflejarse desde las distintas rúbricas y deben representar los distintos aspectos evaluables planteados y desarrollados en la asignatura. Son las competencias mínimas/ suficientes adquiridas durante el curso para superar la asignatura.

EA3.- Conoce y aplica el vocabulario propio de la asignatura

CT.-1, 2, 3, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 17. CG.- 1, 2, 3, 5, 5. CE.- 1, 2, 3, 4

EA4.- Desarrolla sensiblemente su sentido rítmico y musicalidad

CT.-1, 2, 3, 6, 12, 13, 14, 15, 17 CG.- 1, 2, 3, 5, 5. CE.- 1, 2, 3, 4

EA5.- Aumenta su expresividad y presencia escénica

CT.-1, 2, 6, 12, 13, 14, 15, 17 CG.- 1, 2, 3, 5, 5. CE.- 1, 2, 3, 4

EA6.- participa en la puesta en escena

CT.- 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 CG.- 1, 2, 3, 5, 5. CE.- 1, 2, 3, 4

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía.